

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 31 de mayo de 2013.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la concejala-delegada de Asuntos Sociales y Familia, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, desde las catorce horas del 2 de junio de 2013 hasta las veintidós horas del 5 de junio de 2013.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que como jefa de la Oficina de Junta de Gobierno doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 31 de abril de 2013.—El jefe del Gabinete del alcalde, Antonio José Mesa Garrido”.

(03/18.194/13)

